



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 292/2013 Anexo 5

Montevideo, 26 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 124/018

VISTO: el Llamado N° 1/2013 "Suministro de reactivos para el tamizaje serológico de las enfermedades transmisibles por transfusión", cuya autorización a compra directa fue prorrogada a partir del 1° de mayo mediante Resolución N° 36/018 de 17 de abril, con vencimiento final el 31 de octubre de 2018.

RESULTANDO: I) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) es el único organismo demandante de dichos insumos, habiendo asumido a partir del 1° de enero de 2017 la realización del procedimiento licitatorio.

II) que por nota de fecha 23 de octubre, A.S.S.E. solicitó una nueva prórroga, con vencimiento final el 30 de abril del 2019 o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento licitatorio, habida cuenta que la Licitación Pública N° 7/2017 debió ser declarada sin efecto, debiendo iniciarse un nuevo procedimiento licitatorio que aún no ha sido publicado.

CONSIDERANDO: I) que se mantiene la fundamentación realizada en anteriores prórrogas, que surgen de las Resoluciones incorporadas como antecedente, teniendo en cuenta que los reactivos en cuestión resultan de vital importancia en el área asistencial de la medicina transfusional.

II) que resulta necesario posibilitar el suministro de los citados reactivos, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 147/009, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana, a efectos de evitar exponer a A.S.S.E. a eventuales omisiones asistenciales.

III) que ello implicará la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Prorrogar, a partir del 1° de noviembre de 2018, la autorización a compra directa efectuada mediante Resolución N° 36/018 de 17 de abril, referida al Llamado N° 1/2013 "Suministro de reactivos para el tamizaje serológico de las enfermedades transmisibles por transfusión", a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa

su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de abril de 2019 o hasta la fecha de adjudicación del procedimiento de compras que se realice, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.


3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 1/2013, dichos insumos podrán adquirirse por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 1/2013.

5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vencimiento el 30 de abril de 2019.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar a A.S.S.E. y al Tribunal de Cuentas.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas